



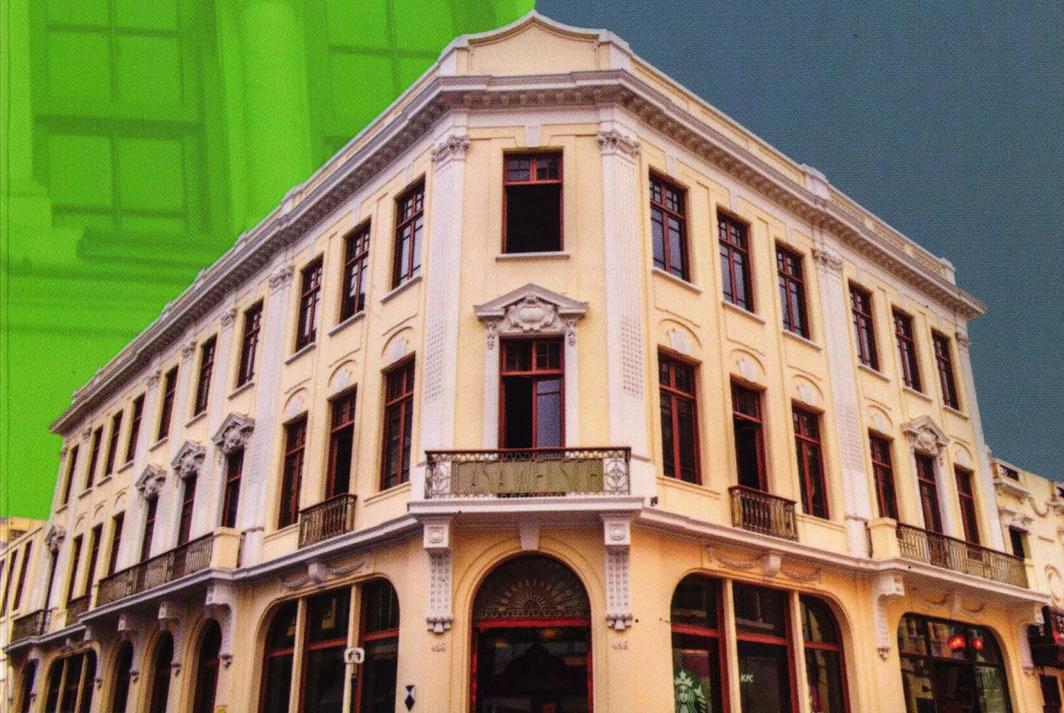
PERÚ

Ministerio de Cultura

# DECLARACIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural  
de la Nación

**DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL**  
**DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE**



# 1/ ¿Qué es la Declaración de Patrimonio Histórico Inmueble?

Se constituye en una regulación especial para la protección y conservación del bien cultural inmueble de las épocas colonial, republicana o contemporánea, que requiere de un proceso de identificación de valores, importancia y significados culturales del bien inmueble.

La declaración se efectúa mediante un previo análisis técnico, realizado por la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, que considerando determinados criterios técnicos sustentará los valores, importancia y significado culturales.

# 2/ ¿Qué es un bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación?

Comprende de manera no limitativa, los edificios, obras de infraestructura, ambientes y conjuntos monumentales, centros históricos y demás construcciones, o evidencias materiales resultantes de la vida y actividad humana, urbanos y/o rurales, aunque estén constituidos por bienes de diversa antigüedad o destino y tengan valor arqueológico, arquitectónico, histórico, religioso, etnológico, artístico, antropológico, paleontológico, tradicional, científico o tecnológico, su entorno paisajístico y los sumergidos en espacios acuáticos del territorio nacional.



### 3/ ¿Quién puede realizar el trámite?

La Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble.

La Dirección Desconcentrada de Cultura de su jurisdicción inicia el trámite.

La propuesta puede ser alcanzada por una persona natural o jurídica, debidamente acreditada.

### 4/ ¿Cómo efectuar el trámite?

Presentar el Formulario FP01DGPC\*, en las ventanillas de atención del Ministerio de Cultura o Dirección Desconcentrada de Cultura de su jurisdicción, el cual debe contener los datos de información solicitados.

El Formulario FP01DGPC, puede ser descargado de la página web del Ministerio de Cultura.  
(<https://goo.gl/onqo78>)

### 5/ ¿Cuánto se debe pagar?

Es un trámite sin costo.



## 6/ ¿Qué documentos se debe anexar a la solicitud?

### 1) Datos Generales:

- a) Ubicación georeferenciada
- b) Propietario (s)

### 2) Estudio histórico

### 3) Descripción del inmueble

- a) Distribución espacial
- b) Tipología
- c) Material y sistema constructivo

### 4) Análisis técnico y exposición de valores culturales

### 5) Planos

- a) Ubicación y localización georeferenciado
- b) Distribución
- c) Cortes y elevaciones

### 6) Registro fotográfico actual

### 7) Información bibliográfica



## 7/ Definición de los bienes

- **Ambiente urbano monumental:** Es el espacio público -plaza, plazuela, calle, avenida, alameda, pasaje, entre otras tipologías- cuya fisonomía, elementos y edificaciones, poseen valor urbanístico en conjunto, tales como escala y volumetría, edificios, espacios abiertos definidos por los paramentos de las edificaciones o los límites de los predios, los volúmenes y las alturas de las edificaciones, las fachadas y el mobiliario urbano, los cuales deben conservarse total o parcialmente.
- **Monumento:** Es la edificación colonial, virreinal, republicana y/o contemporánea; testimonio físico de una época y herencia cultural de la nación que por sus valores arquitectónicos, históricos, religiosos, artísticos, científicos o tecnológicos tiene un significado e importancia cultural.
- **Zona monumental:** Es aquél sector de una ciudad cuya fisonomía debe conservarse por cualquiera de las siguientes razones: i) por poseer valor urbanístico de conjunto; ii) valor documental histórico y/o artístico; y iii) porque en ellas se encuentra un número apreciable de monumentos y/o ambientes urbano monumentales.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Ministerio de Cultura  
Dirección General de Patrimonio Cultural  
Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble  
Direcciones Desconcentradas de Cultura - R.M. N° 005-2018-MC

[www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)

**EL PERÚ PRIMERO**

Lima - Perú, junio 2018